



ACTA 23-2016

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy miércoles veintinueve (29) de junio del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Víctor José Castellanos Estrella, Etanislao Radhamés Rodríguez F., Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tineo, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ, en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

- 1. Se conoció sobre la convocatoria para el miércoles 6 de julio a las 10:00 a.m., para celebrar una reunión extraordinaria del Consejo del Poder Judicial para conocer lo relativo a las impugnaciones de ascensos y otros movimientos a nivel nacional.*
- 2. Se conoció la participación de Licdo. Rafael Valdez Martínez, Director Presupuestario y Financiero; y el Licdo. César Thomas, Gerente Financiero de la Jurisdicción Inmobiliaria, sobre:*
 - a) Oficio AG-2016-189 de fecha 31 de mayo de 2016, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, sobre el “Proyecto para incrementar la capacidad de realizar operaciones de inspección en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales”, el cual estaba pautado para iniciarse en el mes de junio de 2015, se vio retrasado debido a que los equipos adquiridos para la realización de los trabajos fueron recibidos en esta Jurisdicción en enero de 2016, lo que nos alteró la planificación operativa del desarrollo del Proyecto, ya que el mismo inició seis (6) meses más tarde de lo previsto, en el tiempo transcurrido entre la solicitud de aprobación del Proyecto y adquisición de los equipos requeridos, hubo un incremento en la cantidad de expedientes a ser procesados, por lo que el volumen de expedientes que se había estimado en principio, aumentó considerablemente. En virtud de lo anterior, se hace necesario la extensión del proyecto por un período de seis (6) meses más, a partir del mes de julio del presente año, con la finalidad de descongestionar la Unidad de Inspección, la cual en la actualidad tiene un aproximado de 2,300 expedientes pendientes de ser procesados.*

Esta extensión del proyecto, conlleva el siguiente presupuesto:

<i>Viáticos</i>	<i>:</i>	<i>RD\$1,364,668.60</i>
<i>Combustible</i>	<i>:</i>	<i>RD\$ 291,000.00</i>
<i>Imprevistos</i>	<i>:</i>	<i>RD\$ 40,000.00</i>



Mano de obra: RD\$3,831,724.00
Total : RD\$5,527,392.60

Por lo que, solicita la aprobación para que se extienda el “Proyecto para incrementar la capacidad de realizar operaciones de inspección en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales” por seis (6) meses más, con un presupuesto total de RD\$5,527,392.60. El costo de la mano de obra será cubierto por el Consejo del Poder Judicial. Los viáticos, combustible e imprevistos, serán cubiertos con las tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria, con cargo a la actividad 4.5.8 “Continuación del Proyecto de Implementar la Capacidad de Realizar Operaciones de Inspección en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales (DNMC), del Plan Operativo Anual 2016 (Visto pro el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 470593); y DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

b) Oficio AG-2016-224 de fecha 14 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, remitiendo en atención a la solicitud de extensión del “Proyecto para incrementar la capacidad de realizar operaciones de inspección en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales”, el cual estaba pautado para iniciarse en el mes de junio de 2015, solicita la aprobación de renovación de los contratos del personal técnico de dicho proyecto, por un período de seis (6) meses, bajo las mismas condiciones del contrato anterior. La contratación de este personal tiene un costo estimado de RD\$3,831,724.00, monto contemplado en el presupuesto presentado en la solicitud de extensión del proyecto. A continuación, listado del personal al cual se le renovarían los contratos:

No.	Nombre	Cédula	Puesto	Sueldo	Valor Bruto
1	Ciro Y. Pérez Figueroa	076-0019659-1	Inspector	55,000.00	55,000.00
2	Julio C. Hernández Javier	118-0009665-0	Inspector	55,000.00	55,000.00
3	Lenin R. Sosa Vásquez	001-1872156-2	Inspector	55,000.00	55,000.00
4	Alexis Vásquez Rosado	001-1791506-6	Técnico Topógrafo	31,649.00	31,649.00
5	Caleb De los Santos Monción	402-2147274-5	Técnico Topógrafo	31,649.00	31,649.00
6	Jose R. Pozo Leonardo	001-1791214-7	Técnico Topógrafo	31,649.00	31,649.00
7	Wascar D. Arias Tejeda	013-0042519-4	Técnico Topógrafo	31,649.00	31,649.00
8	Yonatan I. Garcia Peña	223-0068135-4	Auxiliar de Topografía	18,125.00	18,125.00
9	Melvin C. Del Orbe Sánchez	223-0120574-0	Auxiliar de Topografía	18,125.00	18,125.00
10	Jose Ml. De Padua Moreno	402-2215189-2	Auxiliar de Topografía	18,125.00	18,125.00



11	Hugo D. Reyes Pérez	402-2231188-4	Auxiliar de Topografía	18,125.00	18,125.00
12	Fausto A. Duarte Blanco	001-1490477-4	Auxiliar de Topografía	18,125.00	18,125.00
13	Berónica Vargas Pérez	224-0015883-2	Auxiliar de Topografía	18,125.00	18,125.00
14	Miquely Báez Castillo	223-0067147-0	Auxiliar de Topografía	18,125.00	18,125.00
15	Ethoel D. Reyes	001-1888059-0	Auxiliar de Topografía	18,125.00	18,125.00
16	Geovanna Lebrón Peña	003-0105441-7	Auxiliar de Topografía	18,125.00	18,125.00
17	Jarlín Ant. Frías Frías	402-2488004-3	Auxiliar de Topografía	18,125.00	18,125.00
19	Manuel De Jesús Matos Espinosa	018-0064238-9	Chofer	20,550.00	20,550.00
20	Miguel A. Piña Quezada	053-0029540-8	Chofer	20,550.00	20,550.00
21	Wilberto Jubileo Martínez	001-1276191-1	Chofer	20,550.00	20,550.00

El costo de contratación de personal será cubierto por el Consejo del Poder Judicial. Los viáticos, combustible e imprevistos, serán cubiertos con las tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria, con cargo a la actividad 4.5.8 “Continuación del Proyecto de Implementar la Capacidad de Realizar Operaciones de Inspección en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales del Plan Operativo Anual 2016 (Dominum 474414), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

3. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
4. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
5. *Oficio DGHCJA Núm. 400/2016 de fecha 21 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de licencia especial, con disfrute de salario, por seis (6) meses, realizado por la Sra. Jenny Crisóstomo Jazmín, Auxiliar Atención al Usuario de la Secretaria General de la Suprema Corte de Justicia, desde el 01 de agosto de 2016 hasta el 01 de febrero de 2017, a los fines de realizar un curso del idioma alemán. La Licda. Pimentel, indica que, de ser otorgada dicha licencia, sugiere que la misma sea sin disfrute de salario (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 475067), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
6. *Oficio DGHCJA Núm. 393/2016 de fecha 20 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial*



Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de licencia especial, realizado por la Sra. Francheska Santos Suarez, Referencista de la Unidad de Consulta de la Jurisdicción Inmobiliaria, Sede Central, desde el 04 de julio hasta el 23 de septiembre de 2016, a los fines de realizar una pasantía de la carrera de Administración Turística y Hotelera, en el interior del país (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 474840), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, sin disfrute de salario.

7. *Oficio de fecha 17 de junio de 2016, suscrito por el Magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Presidente Tercera Sala Suprema Corte de Justicia, en funciones de Coordinador de la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, solicitando la tramitación del pago correspondiente a favor de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) por un monto de RD\$41,500.00, por concepto de pago de la beca otorgada a la Licda. Awilda Montilla Vásquez, Abogada Ayudante de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, quien cursa la maestría en Derecho Inmobiliario. Estos valores serán descontados y/o desembolsados de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia (Dominum 475024), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
8. *Oficio AG-2016-221 de fecha 13 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, solicitando la aprobación para el pago de RD\$212,400.00, impuestos incluidos a favor del Dr. Wilfrido Suero Díaz, Notario Actuante, presencial, redactor y firmante del Acta de descargo y trituración de "Formatos de Seguridad" de los distintos Registros de Títulos del País, correspondiente a los años 2011 y 2012 y totalidad del año 2013, servicio requerido por la División de Almacén del Poder Judicial a la Dirección Para Asuntos Administrativos.*

A continuación, detalle de las cantidades expurgadas por año:

<i>Año</i>	<i>Cantidad</i>
<i>2011</i>	<i>19,500</i>
<i>2012</i>	<i>24,340</i>
<i>2013</i>	<i>29,500</i>

Este monto fue obtenido luego de solicitar al Notario reconsiderar el monto cobrado originalmente. Los honorarios de estos servicios serán cubiertos con recursos de las tasas por servicio de la Jurisdicción Inmobiliaria, cargados a la actividad 1.6.2 "Adquisición de materiales de oficina, gestiones administrativas y operativas de la JI a nivel nacional" del POA 2016 (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 463812), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

9. *Oficio CDC 0606/16 de fecha 20 de junio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial,*



remitiendo el oficio realizado por la Mag. Jael Desirre Santos, Juez del Juzgado de Paz de Cotuí, quien solicita un pago compensatorio por su designación como Juez de la Oficina de Servicios de Atención Permanente del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, La Vega. El Director General, informa que este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 15/2016 d/f: 04/05/2016, aprobó otorgar un pago compensatorio de RD\$10,000.00, para los Jueces que prestan servicios en diversos Departamentos Judiciales, pero no incluye el Departamento Judicial de La Vega, al cual pertenece Mag. Jael Desirre Santos (Dominum 468974), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección de Carrera a los fines de que haga una opinión particular sobre la especie.

10. *Oficio CDC 0605/16 de fecha 20 de junio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el oficio realizado por la Mag. Ivette I. Alonzo, Juez del Juzgado de Paz Especial de Tránsito, Sala I de Villa Altagracia, quien solicita un pago compensatorio por su designación en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Villa Altagracia, desde el 30/05/2016. El Director General, informa que no es política de la Institución realizar este tipo de pago (Dominum 474811 /474221), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

11. *Oficio CDC 0601/16 de fecha 17 de junio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el oficio el cual este Honorable Consejo mediante Acta núm. 15/2016 d/f: 04/05/2016, donde se aprobó otorgarle una compensación económica de RD\$10,000.00, mensuales, a los jueces que hacen la función de Juez de la Oficina de Servicios de Atención Permanente, correspondientes a los Departamentos Judiciales: Distrito Nacional, Santo Domingo, Santiago, San Cristóbal, La Romana, San Pedro de Macorís, San Francisco de Macorís, La Vega, Samaná y Puerto Plata. En tal sentido solicita que sea rectificadas la referida decisión, en virtud a lo siguiente:*

“Se debe dejar sin efecto la decisión adoptada mediante Acta núm. 15/2016 d/f: 04/05/2016, respecto al Distrito Nacional, en razón de que estos Jueces tienen categoría de Jueces de Primera Instancia y nunca se les ha otorgado este beneficio, ya que solo se aplica, cuando las funciones las realiza un Juez de Paz, por tener un salario inferior al que devenga un Juez de Primera Instancia (Dominum 469584), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

12. *Oficio de fecha 30 de mayo de 2016, suscrito por el Magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Presidente Tercera Sala Suprema Corte de Justicia, en funciones de Presidente del Comité Organizador de la VI Jornada Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, solicitando la colaboración con el almuerzo para treinta (30) expositores de la referida jornada, a celebrarse los días 15,16 y 17 de junio de 2016, a efectuarse el día 17 de junio de 2016, en el 5to.*



piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia (Dominum 472154), DECIDIÉNDOSE otorgarle como colaboración un monto de RD\$18,000.00.

Se hace constar que el Consejero Fernando Fernández Cruz vota en contra de esta decisión.

- 13. Ayuda Memoria realizada por la División Legal de la Dirección General Técnica, sobre Encuentros en Materia Civil de: Alimentos, IBERRED, a celebrarse desde el 27 al 29 de julio de 2016, en la ciudad de Antigua, Guatemala, la COMJIB, Cooperación Española e IberRed cubrirá: Gastos de alojamiento, manutención, traslados. El Poder Judicial deberá cubrir boleto aéreo, por un costo aproximado de US\$500.00, más los viáticos para imprevistos. Contacto elegido: Mag. Ynes Ventura (Dominum 475547), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 14. Ayuda Memoria realizada por la División Legal de la Dirección General Técnica, sobre Encuentros en Materia Civil de: Sustracción Menores, IBERRED, a celebrarse desde el 25 al 27 de julio de 2016, en la ciudad de Antigua, Guatemala, la COMJIB, Cooperación Española e IberRed cubrirá: Gastos de alojamiento, manutención y traslados. El Poder Judicial deberá cubrir boleto aéreo, por un costo aproximado de US\$500.00, más los viáticos para imprevistos. Contacto elegido: Mag. Bernabel Moricete (Dominum 475548), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 15. Oficio de fecha 17 de junio de 2016, suscrito por el Magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia Presidente Tercera Sala Suprema Corte de Justicia, en funciones de Coordinador de la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, solicitando la tramitación correspondiente al pago de los boletos aéreos, a favor del Mag. Julio César Castaños Guzmán, Juez Primer Sustituto y Presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia; y la Licda. Wendy Silvestre Rodríguez, Abogada Ayudante de Presidencia, por un monto de RD\$146,887.00, quienes viajaran a España para participar en los Cursos de Arbitraje Comercial Internacional y de Inversiones y Derecho de Daños, respectivamente, ambos de la Escuela Complutense de Verano de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, España. Estos valores serán descontados y/o desembolsados de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia (Dominum 475449), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 16. Oficio de fecha 21 de junio de 2016, suscrito por el Magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia Presidente Tercera Sala Suprema Corte de Justicia, en funciones de Coordinador de la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, solicitando la tramitación correspondiente para la erogación de la suma de 1,560.00 Euros, para el pago de las matriculas por concepto de inscripción del Mag. Julio César Castaños Guzmán, Juez Primer Sustituto y Presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia; y la Licda. Wendy Silvestre Rodríguez, Abogada Ayudante de Presidencia, por un monto de RD\$146,887.00,*



equivalentes a 780.00 Euros, por cada uno, en los cursos de Arbitraje Comercial Internacional y de Inversiones y Derechos de Daños, respectivamente, ambos de la Escuela Complutense de Verano de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, España, desde el 04 hasta el 22 de julio de 2016. Además, solicita la aprobación para la erogación de la suma de US\$300.00, dólares, por cada uno, por concepto de gastos de transportación. Estos valores serán descontados y/o desembolsados de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia (Dominum 475406), DECIDIÉNDOSE aprobar solicitud y se le otorga con cargos a los fondos generales del Poder Judicial por concepto de viáticos la suma de US\$100 diarios tanto al Mag. Julio César Castaños, Juez Presi y la Licda. Wendy Silvestre.

17. *Oficio CDC 0612/16 de fecha 21 de junio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el oficio realizado por los Magistrados Alicia Guzmán, Belsedy Hernández y Juan Carlos Colón, Jueces de la Cámara Penal del Tribunal Colegiado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, solicitando una compensación económica por ser Jueces de Paz que ejercen la función de manera permanente como Jueces del referido Tribunal colegiado. El Director General, informa que estos Jueces están incluidos en la propuesta de conformación de los Tribunales Colegiados de Santiago (Dominum 472769), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, en ese sentido de le otorga una compensación en las mismas condiciones que los demás Jueces de Paz que están realizando la función fija de miembros en Tribunales Colegiados.*
18. *Oficio DGHCJA Núm. 388/2016 de fecha 17 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo la opinión técnica, en atención a la solicitud de pago retroactivo realizada por el Mag. Rafael Ciprian Lora, Juez Primer Sustituto de la Segunda Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, por realizar las funciones en el referido Tribunal, desde el 05/01/2016. La Licda. Pimentel, indica que este Consejo mediante Acta núm. 52/2015 d/f: 14/12/2015, decidió trasladar provisionalmente al referido Magistrado. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia, mediante Acta núm. 09/2016 d/f: 05/05/2016, aprobó el ascenso del precipitado Magistrado, en el referido Tribunal. Por lo antes expuesto, entiende que no es posible complacer la referida solicitud, debido a que, el compromiso de pago se genera a partir de la aplicación y efectividad del mismo, la cual fue el 16/05/2016 (Dominum 470691), DECIDIÉNDOSE aprobar la realizar el pago efectivo al 16/5/2016, en caso de que no se haya realizado.*
19. *Oficio DA/0764/16, de fecha 17 de junio 2016, suscrito por la Licenciada Adabelle M. Acosta C., Directora Administrativa, la cual remite el oficio DI/209/2016 d/f 07/06/16, suscrito por el Ingeniero Felipe Montás, Encargado del Departamento de Ingeniería, en el cual, solicita la aprobación para que sea realizada mediante*



el proceso de Licitación, la readecuación del local que aloja la Dirección de Planificación y Proyectos del Poder Judicial. Aprobado mediante Acta núm. 12/2016 d/f: 11/04/2016. Asimismo, se hace constar que mediante oficio DPF-OF-000119-2016 de fecha 28 de marzo de 2016, la Dirección Presupuestaria y Financiera, confirma la disponibilidad financiera para la realización de este trabajo (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 432814), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

20. Oficio de fecha 23 de junio de 2016, suscrito por el Magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Presidente Tercera Sala Suprema Corte de Justicia, en funciones de Coordinador de la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, solicitando la tramitación del pago correspondiente a VI Jornada Iberoamericana de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, que se celebró los días 15, 16 y 17 de junio de 2016, en el Auditorio de esta Suprema Corte de Justicia, el pago de once (11) becas de veinticinco (25) que le fueron otorgadas a Jueces de Corte de Trabajo, que se interesaron en participar en el referido evento, por un monto de RD\$22,000.00. Estos valores serán descontados y/o desembolsados de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia (Dominium 475580), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

21. Oficio núm. AC/049/2016 de fecha 13 de junio de 2016, suscrito por el Ing. Daniel Lozano, Gerente del Archivo central de la Jurisdicción Inmobiliaria, solicitando la aprobación para participación en el V Encuentro Nacional de Archivos y al Segundo Seminario Iberoamericano de Archivos a celebrarse el 29 y 30 de junio de 2016, con el tema central: Valoración Documental: Actualidad y perspectiva. La participación en esta actividad es de un costo de RD\$5,000.00, persona; propone cinco (5) colaboradores que sean los que participen en el referido evento, a saber:

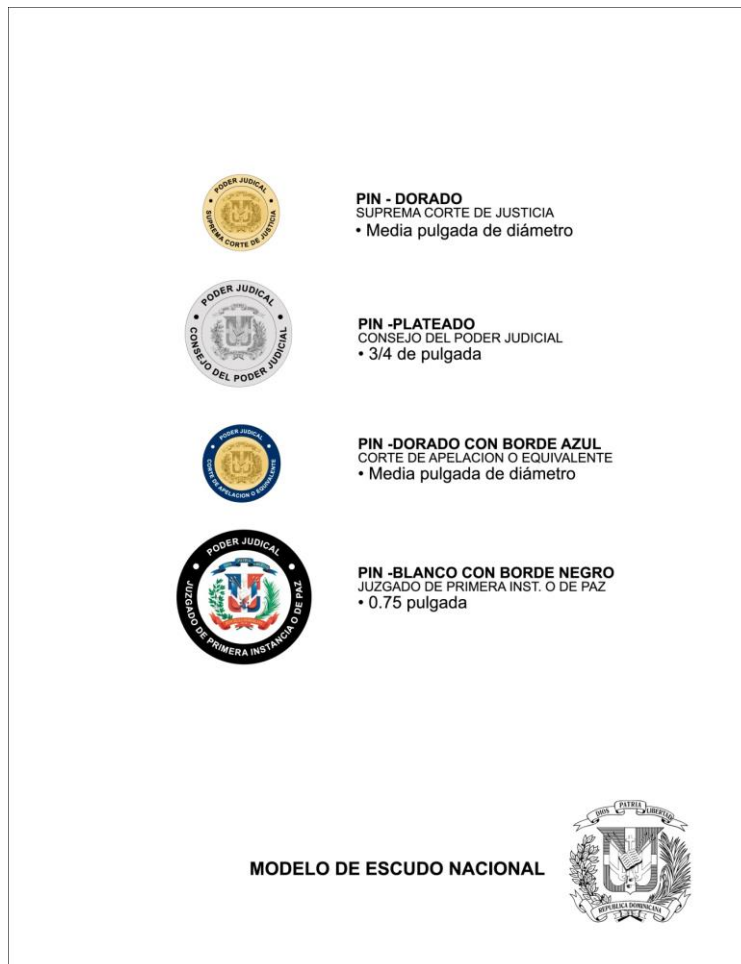
Nombre	Posición
Patricia Valdez	Archivista, Archivo Activo Distrito Nacional
Stalin Camilo	Agente de Servicios, Archivo Permanente
Marlenny Sánchez	Oficial de Custodia y Servicios, Archivo Permanente
Luis Morel	Gestor Archivo Activo
Daniel Lozano	Gerente Archivo Central

El Ing. Lozano, indica que la participación en este encuentro procura mantener actualizado de las nuevas tendencias desde el punto de vista archivístico, así como afianzar conocimientos en la misma materia y la aplicación de las mejores prácticas archivísticas (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 474851), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.



22. *Oficio DMP/115/2016 de fecha 17 de junio de 2016, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, informando que el pleno de la Suprema Corte de Justicia, mediante Acta núm. 11/2016 d/f: 02/06/2016, aprobó remitir la propuesta presentada por el Mag. Fran Soto, de otorgarle un día (1) libre, por concepto de cumpleaños a todos los Servidores Judiciales, y en el caso de que el día señalado ocurra un fin de semana, sea trasladado al lunes. El Mag. Soto, indicó que, con este reconocimiento no monetario, se estaría estimulando la labor que realizan los Servidores Judiciales, por lo que, remiten la referida propuesta para fines de aprobación (Dominum 475054), DECIDIÉNDOSE remitir a Carrera para los fines de opinión.*

23. *Oficio PRRPP/079/2016 de fecha 16 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Marlene Guillen Nazario, Encargada de la División de Relaciones Publicas y Protocolo, remitiendo en atención a las observaciones realizadas a la leyenda que exhiben los botones o pines distintivos que representan las jurisdicciones a las que pertenecen los Jueces que integran esta institución, propone el rediseño de los mismos. La Licda. Guillen, indica que de ser aprobada esta propuesta, solicita notificar la nueva modalidad de estos botones a la Dirección Administrativa, quien se encargará de la confección e igualmente al CENDIJD, para la actualización del material bibliográfico y Web donde se haga referencia a los mismos (Dominum 474832), DECIDIÉNDOSE aprobar el diseño, a saber:*



24. Oficio CDC 0600/16 de fecha 17 de junio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el oficio realizado por el Mag. Aldemaro Muñiz, Juez de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, solicitando autorización para reprogramar sus vacaciones para que en lo adelante sean desde el 04 hasta el 29 de julio de 2016. El Director General, informa que el motivo de esta solicitud es porque este Consejo, le otorgó una licencia especial, durante dos meses, de los cuales el primer mes es con disfrute de salario, situación que no puede solventar económicamente, por lo que, necesita cambiar el último período de la licencia por sus vacaciones (Dominum 470676), **DECIDIÉNDOSE** aprobar la solicitud.
25. Oficio CDC 0590/16 de fecha 15 de junio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la decisión de este Consejo del Poder Judicial, adoptada mediante Acta núm. 18/2016, d/f: 23/05/2016, donde se aprobó rechazar la solicitud de ingresar a Carrera Judicial, realizada por el Lic. Marlon Espinosa Lebrón,



Aspirante a Juez de Paz Grupo 1-2014, en su calidad de Aspirante a Juez de Paz y su condición de miembro del Ejército Nacional, durante 17 años, y docente de la institución castrense. El Director General, solicita que se rectifique la referida Acta, en virtud a que no se trata de un empleado del Poder Judicial, por tanto, mientras se encuentre como Aspirante a Juez de Paz en la Escuela Nacional de la Judicatura, estará sometido al estatuto de ese órgano. Asimismo, solicita decretar la incompetencia de este Consejo del Poder Judicial, para conocer esta solicitud, disponiendo la declinatoria por ante el Consejo de la Escuela Nacional de la Judicatura (Dominum 469977), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

26. *Oficio de fecha 20 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Gloria Feliz Piña, informando que acepta la posición de Asistente de la Mag. Dulce Rodríguez de Goris, Juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, con el salario y los beneficios correspondientes de la referida posición (Dominum 475366), DECIDIÉNDOSE aprobar la creación de la plaza y la designación de la Sra. Gloria Feliz en la posición de Asistente de la Mag. Dulce Rodríguez de Goris, Juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia. Esta decisión está condicionada a la disponibilidad económica de la institución.*
27. *Instancia de fecha 11 de mayo de 2016, suscrita por el señor Julio César Araujo Díaz, Secretario del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción de Santiago, quien en ese entonces estaba cursando el Programa de Aspirante a Juez de Paz en la Escuela Nacional de la Judicatura, con relación a la recomendación de destitución realizada por la Comisión Disciplinaria Administrativa, por incurrir en las faltas de mostrar marcada negligencia en el registro de una sentencia, falsear datos y emitir la copia de la misma sin estar registrada, en violación al artículo 41 de la ley No. 2334 del Registro de los Actos Civiles, Judiciales y Extrajudiciales; la cual fue sobreseída por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta 14/2016 d/f: 27/04/2016, y remitida a los miembros del Consejo del Poder Judicial, para escuchar al Sr. Araujo (Este fue sobreseído mediante Acta núm. 18/2016 d/f: 23/05/2016, decidiéndose remitirle copia a los Consejeros del Poder Judicial) (Colocado en la agenda a requerimiento del Consejero Etanislao Radhamés E. Rodríguez) (Dominum 469388), DECIDIÉNDOSE archivar el caso disciplinario seguido contra el Sr. Julio César Araujo.*

Se hace constar que el Consejero Víctor José Castellanos entiende que se le debe imponer como sanción una amonestación escrita.

28. *Oficio DA/0780/2016 de fecha 21 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Adabelle Acosta, Directora Administrativa, remitiendo en atención a la auditoría realizada por Contraloría General del Poder Judicial al Departamento Administrativo de los Juzgados de Trabajo del Distrito Nacional, durante el período octubre 2014-septiembre 2015, el informe que reflejó una situación de irregularidad en el suministro de gasoil, por lo que solicita:*



- I. *Se retire prestar el suministro de combustible por la empresa Consolidom, en razón a que se reflejan indicios de anomalías.*
- II. *Se apruebe la realización de una licitación pública a los fines de contratar los servicios de suministro de gasoil para las plantas eléctricas, que las propuestas sean presentadas por localidades en función de Departamentos Judiciales a fin de que sea más abierto y transparente.*
- III. *Dado que es un asunto que amerita ciertos niveles de urgencia, solicita que se proceda a la selección de compañías que suplan las necesidades de combustible de las plantas eléctricas a nivel nacional o de varias a nivel local, temporalmente mientras culmine el proceso que conlleva la referida licitación.*
- IV. *Que el Comité de Compras y Contrataciones sea el órgano que asuma esta área de conformidad con el Reglamento de Control Interno (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 471224), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

29. Oficio DGHCJA Núm. 408/2016 de fecha 23 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo para aprobación de este Consejo del Poder Judicial, el ingreso a Carrera Administrativa de 91 Servidores Judiciales, descritos a continuación:

Núm.	CODIGO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	DPTO. JUDICIAL	DISTRITO JUDICIAL
1.	9324	ADRI G. FERRERAS	PERIODISTA	DIRECCION DE PRENSA Y COMUNICACIONES	DISTRITO NACIONAL	DISTRITO NACIONAL
2.	2973	ALEJANDRO SANTOS GARCIA	ALGUACIL DE ESTRADO	JDO. DE PAZ ARENOSO	SAN FRANCISCO DE MACORIS	DUARTE
3.	16202	ALEXANDER VALENTIN CONSTANZA	ARCHIVISTA	OFIC. DE ARCHIVOS JUDICIALES N.N.A. S.C.	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL
4.	11069	ALIROSKA M. RUBIO SANTIAGO	OFICINISTA JDO. DE PAZ	JDO. DE PAZ EL PEÑON	BARAHONA	BARAHONA
5.	14293	AMAURY DE JS. SANCHEZ BATISTA	ARCHIVISTA	OFIC. DE ARCHIVO JUDICIAL PJ ESPAILLAT	LA VEGA	ESPAILLAT
6.	8562	ANA V. VASQUEZ TOLEDO	ALGUACIL DE ESTRADO	CAMARA CIVIL CORTE APEL. S.P.M.	SAN PEDRO DE MACORIS	SAN PEDRO DE MACORIS
7.	9044	ANGEL R. HIRALDO DIPRE	ALGUACIL DE ESTRADO	UNIDAD CITAC. NOTIF. Y COM. J.P. PUERTO PLATA	PUERTO PLATA	PUERTO PLATA
8.	14832	ANGELA MA. HERNANDEZ LORA	ALGUACIL DE ESTRADO	JDO. DE PAZ NIZAO	SAN CRISTOBAL	PERAVIA



9.	2684	ANGELA R. DE LA CRUZ TEJADA	OFICINISTA JDO. DE PAZ	JDO. DE PAZ HERMANAS MIRABAL	SAN FRANCISCO DE MACORIS	HERMANAS MIRABAL
10.	9591	ARIETIS M. BATISTA MEJIA	OFICINISTA JDO. DE PAZ	JDO. DE PAZ SABANA LARGA	SAN CRISTOBAL	SAN JOSE DE OCOA
11.	2858	ARLINE ALT. RODRIGUEZ PEÑA	SECRETARIA (O) PRIMERA INSTANCIA	TRIBUNAL N.N.A. MONTE CRISTI	MONTE CRISTI	MONTE CRISTI
12.	13030	BIENVENIDO JIMENEZ VASQUEZ	REPRODUCTOR DE DOCUMENTOS	DPTO. ADMINISTRATIVO S.D.	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO
13.	1743	CARMEN J. JOSE	OFICINISTA 1RA. INSTANCIA	CAMARA CIVIL JDO. 1RA. INST. SAMANA	SAN FRANCISCO DE MACORIS	SAMANA
14.	7377	CARMEN M. EDUARDO BATISTA	ABOGADO AYUDANTE	SOPORTE A JUECES J.P. SANTIAGO	SANTIAGO	SANTIAGO
15.	8317	CAROLINA A. CASTILLO TORIBIO	OFICINISTA	UNIDAD CITAC. NOTIF. Y COM. J.P. SANTIAGO	SANTIAGO	SANTIAGO
16.	8485	CESAR A. CUSTODIO URBAEZ	OFICINISTA	SOPORTE A JUECES J.P. MONTE PLATA	SANTO DOMINGO	MONTE PLATA
17.	10765	CESAR O. CASTILLO LARA	OFICINISTA	UNIDAD CITAC. NOTIF. Y COM. J.P. S.D.	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO
18.	7866	CESAR Z. SOLER RAMIREZ	ALGUACIL DE ESTRADO	JDO. DE PAZ LA ROMANA	SAN PEDRO DE MACORIS	LA ROMANA
19.	15237	CLARIBEL R. AMADOR AQUINO	OFICINISTA JDO. DE PAZ	JDO. DE PAZ NIZAO	SAN CRISTOBAL	PERAVIA
20.	14722	DAILIN ALMARANTE CASILLA	ALGUACIL DE ESTRADO	1RA. SALA JDO. DE PAZ ESP. TRANS. PERAVIA	SAN CRISTOBAL	PERAVIA
21.	9629	DUMETCKA N. GOMEZ JIMENEZ	OFICINISTA 1RA. INSTANCIA	SALA CIVIL TRIBUNAL N.N.A. DUARTE	SAN FRANCISCO DE MACORIS	DUARTE
22.	14291	EDGAR R. ROQUE MATOS	ALGUACIL DE ESTRADO	CAMARA PENAL CORTE APEL. S.F.M.	SAN FRANCISCO DE MACORIS	DUARTE
23.	15898	EDWIN G. DEL ORBE	REPRODUCTOR DE DOCUMENTOS	DPTO. ADMINISTRATIVO PJ CORTE DE APELACION D.N.	DISTRITO NACIONAL	DISTRITO NACIONAL
24.	15155	ELIBET MAURICIO RODRIGUEZ	SECRETARIA (O) JDO. DE PAZ	JDO. DE PAZ SABANA DE LA MAR	SAN PEDRO DE MACORIS	HATO MAYOR
25.	15981	ERICA B. RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ABOGADO AYUDANTE 1RA. INST.	CAMARA CIVIL JDO. 1RA. INST. LA ALTAGRACIA	SAN PEDRO DE MACORIS	LA ALTAGRACIA
26.	13407	ESMERALDA M. GARCIA	ARCHIVISTA	CAMARA CIVIL JDO. 1RA. INST. HERMANAS MIRABAL	SAN FRANCISCO DE MACORIS	HERMANAS MIRABAL
27.	15015	EZEQUIEL PEÑA TORIBIO	ALGUACIL DE ESTRADO	JDO. DE PAZ VILLA BISONO	SANTIAGO	SANTIAGO



28.	9396	FANNIS M. SANCHEZ ANDUJAR	SECRETARIA (O) PRIMERA INSTANCIA	JDO. DE LA INSTRUCCION AZUA	SAN CRISTOBAL	AZUA
29.	13424	FELIX R. CASTAÑO GARCIA	ARCHIVISTA	OFIC. DE ARCHIVO JUDICIAL PJ LA VEGA	LA VEGA	LA VEGA
30.	7923	FERMIN ALMONTE	OFICINISTA 1RA. INSTANCIA	CAMARA CIVIL JDO. 1RA. INST. MONTE CRISTI	MONTE CRISTI	MONTE CRISTI
31.	15921	FERNANDO RUIZ MENDEZ	SUPERVISOR DE ARCHIVO	OFIC. DE ARCHIVOS JUDICIALES N.N.A. S.C.	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL
32.	12007	FIDELIA PERALTA SILVERIO	OFICINISTA	UNIDAD SERV. A LA INSTRUCCION J.P. PUERTO PLATA	PUERTO PLATA	PUERTO PLATA
33.	9083	FIORDALIZA MONTERO ENCARNACION	OFICINISTA JDO. DE PAZ	JDO. DE PAZ VALLEJUELO	SAN JUAN DE LA MAGUANA	SAN JUAN DE LA MAGUANA
34.	1399	FRANCISCA R. RUBIERA MOTA	OFICINISTA	UNIDAD CITAC. NOTIF. Y COM. J.P. MONSEÑOR NOUEL	LA VEGA	MONSEÑOR NOUEL
35.	15446	FRANKLIN A. MENDEZ LOPEZ	OFICINISTA	UNIDAD DE AUDIENCIAS J.P. BARAHONA	BARAHONA	BARAHONA
36.	12008	GEIDY FERNANDEZ BATISTA	OFICINISTA 1RA. INSTANCIA	JDO. DE 1RA. INST. PEDERNALES	BARAHONA	PEDERNALES
37.	6538	GENOVEVA J. AYALA AQUINO	OFICINISTA 1RA. INSTANCIA	JDO. DE TRABAJO SANCHEZ RAMIREZ	LA VEGA	SANCHEZ RAMIREZ
38.	2875	GERMAN TAVARES GUZMAN	ALGUACIL DE ESTRADO	JDO. DE PAZ PEPILLO SALCEDO	MONTE CRISTI	MONTE CRISTI
39.	15060	GISELA SEGURA ROJAS	OFICINISTA	UNIDAD SERV. A LA INSTRUCCION J.P. S.D.	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO
40.	3773	JACQUELINES PEREZ FERNANDEZ	OFICINISTA CORTE	CAMARA PENAL CORTE APEL. S.F.M.	SAN FRANCISCO DE MACORIS	DUARTE
41.	15505	JAVIER CONTRERA CHARPENTIER	ANALISTA I DE ANALISIS DE EXPEDIENTES	DPTO. DE CONTROL FINANCIERO	DISTRITO NACIONAL	DISTRITO NACIONAL
42.	8588	JEAN P. CEARA BATLLE	ALGUACIL DE ESTRADO	6TA. SALA JDO. DE TRABAJO D.N.	DISTRITO NACIONAL	DISTRITO NACIONAL
43.	15838	JORGE L. MORROBEL UREÑA	ALGUACIL DE ESTRADO	2DA. SALA CORTE DE TRABAJO D.N.	DISTRITO NACIONAL	DISTRITO NACIONAL
44.	14831	JOSE A. FRANCO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DPTO. ADMINISTRATIVO BARAHONA	BARAHONA	BARAHONA
45.	1436	JOSE A. SANCHEZ DE JESUS	ALGUACIL DE ESTRADO	2DA. SALA CAMARA CIVIL JDO. 1RA. INST. DUARTE	SAN FRANCISCO DE MACORIS	DUARTE
46.	15983	JOSE F. MONTERO PACHANO	OFICINISTA	JDO. DE LA INSTRUCCION BAORUCO	BARAHONA	BAORUCO
47.	12525	JOSE G. ALMONTE TEJADA	ALGUACIL DE ESTRADO	UNIDAD CITAC. NOTIF. Y COM. J.P. LA VEGA	LA VEGA	LA VEGA



48.	10966	JOSE RODRIGUEZ SILVESTRE	OFICINISTA 1RA. INSTANCIA	CAMARA PENAL JDO. 1RA. INST. EL SEIBO	SAN PEDRO DE MACORIS	EL SEIBO
49.	26	JOSEFINA A. ABREU YARULL	ABOGADO AYUDANTE SCJ	UNIDAD DE ABOGADOS AYUDANTES DE PRESIDENCIA	DISTRITO NACIONAL	DISTRITO NACIONAL
50.	9279	JUAN A. GOMEZ TAVERAS	OFICINISTA 1RA. INSTANCIA	TRIBUNAL N.N.A. MARIA TRINIDAD SANCHEZ	SAN FRANCISCO DE MACORIS	MARIA TRINIDAD SANCHEZ
51.	12927	JUAN C. LUNA PEÑA	ALGUACIL DE ESTRADO	UNIDAD CITAC. NOTIF. Y COM. J.P. SANTIAGO	SANTIAGO	SANTIAGO
52.	188	JUAN R. E. PEGUERO SANCHEZ	ADMINISTRADOR DE RED	OFIC. DE TECNOLOGIAS REGIONAL ZONA SUR	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL
53.	6189	JUANA B. PASCUAL	ARCHIVISTA	OFIC. DE ARCHIVO JUDICIAL PJ MONTE PLATA	SANTO DOMINGO	MONTE PLATA
54.	14979	JULIO C. FRANCISCO ESCARFULLER	OFICINISTA JDO. DE PAZ	JDO. DE PAZ DE LA 2DA. CIRC. S.D. ESTE	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO
55.	8746	KARINA G. PEREZ MATOS	ABOGADO AYUDANTE CORTE	PCIA. TRIBUNAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO	DISTRITO NACIONAL	DISTRITO NACIONAL
56.	9950	LEANDRO ALB. ALMANZAR NUÑEZ	ARCHIVISTA	TRIBUNAL N.N.A. SANCHEZ RAMIREZ	LA VEGA	SANCHEZ RAMIREZ
57.	10915	LIANA P. FELIZ GALAN	SECRETARIA (O) DE DIVISION	DIV. DE SEGURIDAD SOCIAL	DISTRITO NACIONAL	DISTRITO NACIONAL
58.	7411	LINA M. MATA OLIVO	ENC. ADMINISTRATIVO II DISTRITO JUDICIAL	DPTO. ADMINISTRATIVO SAMANA	SAN FRANCISCO DE MACORIS	SAMANA
59.	15226	LUZ MA. VENTURA TORRES	OFICINISTA JDO. DE PAZ	JDO. DE PAZ MONSEÑOR NOUEL	LA VEGA	MONSEÑOR NOUEL
60.	5116	MAGNOLIA FELIZ DIAZ	OFICINISTA 1RA. INSTANCIA	TRIBUNAL N.N.A. BARAHONA	BARAHONA	BARAHONA
61.	2683	MANUEL DE JS. DOMINGUEZ ACOSTA	ALGUACIL DE ESTRADO	JDO. DE PAZ HERMANAS MIRABAL	SAN FRANCISCO DE MACORIS	HERMANAS MIRABAL
62.	84	MARIA C. BAEZ SOTO	COORDINADOR NAC. DE ARCHIVO JUDICIAL	OFIC. COORDINADORA ARCHIVO JUDICIAL	DISTRITO NACIONAL	DISTRITO NACIONAL
63.	9048	MARIA C. MILIANO TINEO	OFICINISTA ATENCION USUARIO	UNIDAD DE RECEP. Y ATEN. USUARIO C.S.C. N.N.A. S.C	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL
64.	13351	MARIA I. PADILLA POLANCO	SECRETARIA (O) SERVICIO A CORTE	UNIDAD SERV. A CORTE J.P. PUERTO PLATA	PUERTO PLATA	PUERTO PLATA
65.	11534	MARIA I. PANIAGUA DE AZA	OFICINISTA 1RA. INSTANCIA	7MO. JDO. DE LA INSTRUCCION D.N.	DISTRITO NACIONAL	DISTRITO NACIONAL
66.	12675	MIDALMA E. DIAZ ANDUJAR	SECRETARIA (O) JDO. DE PAZ	JDO. DE PAZ LOMA DE CABRERA	MONTE CRISTI	DAJABON



67.	15905	MIGUEL A. MONTERO RLJO	OFICINISTA JDO. DE PAZ	JDO. DE PAZ LA ALTAGRACIA	SAN PEDRO DE MACORIS	LA ALTAGRACIA
68.	11498	MILDRED E. MESA RODRIGUEZ	SUPERVISOR DE ARCHIVO	OFIC. DE ARCHIVO JUDICIAL PJ S.C.	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL
69.	2189	OBISPO RIVERA LUCIANO	ABOGADO AYUDANTE	SOPORTE A JUECES C.S.C. N.N.A. S.C.	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL
70.	15843	OLGA N. TAVERAS SEGURA	OFICINISTA JDO. DE PAZ	JDO. DE PAZ S.D. OESTE	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO
71.	16010	OLIVER A. ACOSTA PERALTA	REFERENCISTA	DOCUMENTACION Y BIBLIOTECAS	DISTRITO NACIONAL	DISTRITO NACIONAL
72.	559	ORLANDO NUÑEZ	ALGUACIL DE ESTRADO	CAMARA PENAL CORTE APEL. S.C.	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL
73.	13264	RACHEL ALT. MORALES PAULINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DPTO. ADMINISTRATIVO P.J.C.N.	DISTRITO NACIONAL	DISTRITO NACIONAL
74.	15590	RAFAEL J. TORRES CARO	ALGUACIL DE ESTRADO	TRIBUNAL COL. C/P JDO. 1RA. INST. S.C.	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL
75.	15866	RAFAELITA BRITO DE LA CRUZ	OFICINISTA JDO. DE PAZ	JDO. DE PAZ ARENOSO	SAN FRANCISCO DE MACORIS	DUARTE
76.	10495	RAMON ALB. ROSA MARTINEZ	ALGUACIL DE ESTRADO	UNIDAD CITAC. NOTIF. Y COM. J.P. PUERTO PLATA	PUERTO PLATA	PUERTO PLATA
77.	11407	RAQUEL BAEZ PEREZ	SECRETARIA (O) GENERAL	SECRETARIA GENERAL J.P. PUERTO PLATA	PUERTO PLATA	PUERTO PLATA
78.	15871	RICARDO CORDERO HENRIQUEZ	OFICINISTA CORTE	CAMARA PENAL CORTE APEL. S.P.M.	SAN PEDRO DE MACORIS	SAN PEDRO DE MACORIS
79.	14014	ROSA ENCARNACION FERRERAS	SECRETARIA (O) PRIMERA INSTANCIA	8VA. SALA CAMARA CIVIL JDO. 1RA. INST. D.N.	DISTRITO NACIONAL	DISTRITO NACIONAL
80.	2577	ROSA M. ROSARIO MARTE	SECRETARIA (O) JDO. DE PAZ	3RA. SALA JDO. DE PAZ ESP. TRANS. LA VEGA	LA VEGA	LA VEGA
81.	15431	ROSA MA. VENTURA LEOCADIO	ALGUACIL DE ESTRADO	JDO. DE PAZ PEDRO SANTANA	SAN JUAN DE LA MAGUANA	ELIAS PIÑA
82.	2862	RUFINA PICHARDO	OFICINISTA JDO. DE PAZ	JDO. DE PAZ ESP. TRANS. MONTE CRISTI	MONTE CRISTI	MONTE CRISTI
83.	15636	SAMUER RUBEN CASTILLO	OFICINISTA JDO. DE PAZ	JDO. DE PAZ INDEPENDENCIA	BARAHONA	INDEPENDENCIA
84.	10248	VICTOR A. PIMENTEL ESPINAL	TECNICO DE REFRIGERACION	DPTO. DE MANTENIMIENTO	DISTRITO NACIONAL	DISTRITO NACIONAL
85.	8862	VICTOR R. GUTIERREZ GIL	OFICINISTA 1RA. INSTANCIA	CAMARA PENAL JDO. 1RA. INST. LA ROMANA	SAN PEDRO DE MACORIS	LA ROMANA
86.	9370	VITALINA M. ALBERTO GOMEZ	ARCHIVISTA	OFIC. DE ARCHIVO JUDICIAL PJ MONTE PLATA	SANTO DOMINGO	MONTE PLATA
87.	9763	YOHANNY Y. SEVERINO DE JESUS	SECRETARIA (O) PRIMERA INSTANCIA	CAMARA CIVIL JDO. 1RA. INST.	SAN FRANCISCO	HERMANAS MIRABAL



				HERMANAS MIRABAL	DE MACORIS	
88.	14524	YOKASTA A. SOLIMAN GUERRERO	ABOGADO AYUDANTE 1RA. INST.	CAMARA CIVIL JDO. 1RA. INST. LA ALTAGRACIA	SAN PEDRO DE MACORIS	LA ALTAGRACIA
89.	5037	YOLANDA M. DE LOS SANTOS PINEDA	OFICINISTA 1RA. INSTANCIA	JDO. DE LA INSTRUCCION AZUA	SAN CRISTOBAL	AZUA
90.	12669	YRIS N. PACHANO ARISMENDY	OFICINISTA 1RA. INSTANCIA	JDO. 1RA. INST. BAORUCO	BARAHONA	BAORUCO
91.	7582	ZORAIDA DINO LOPEZ	SECRETARIA (O) PRIMERA INSTANCIA	CAMARA PENAL JDO. 1RA. INST. LA ALTAGRACIA	SAN PEDRO DE MACORIS	LA ALTAGRACIA

(Dominum 475563), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

30. *Oficio de fecha 22 de junio de 2016, suscrito por el Sr. Diógenes Francisco, Presidente de la Asociación de Alguaciles de Santiago (ASADESA), solicitando una cita con el Consejo del Poder Judicial (Dominum 475575), DECIDIÉNDOSE delegarse los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez F., Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tineo a los fines de que lo reciba.*
31. *Oficio CDC 0613/16 de fecha de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el oficio realizado por el Licdo. Ruddys Polanco Lara, solicitando una certificación si existe de la fuente legal que contempla y justifica el cobro de una suma de dinero a los Abogados por el llamamiento del rol de las audiencias en los Tribunales de la República Dominicana y de no existir base legal, disponer que se descontinúe esa práctica. El Director General, informa que este pago debe suprimirse (Dominum 475030), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección Legal a los fines de que presente una recomendación al respecto.*
32. *Oficio CDC 0628/16 de fecha 24 de junio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, informando que en la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo actualmente cuenta con un proceso de liquidación, del cual resta el fallo de 909 expedientes. Recomienda la designación de la Mag. Brenda D. Galán Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de Paz de José Contreras, como Juez Liquidadora en la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo, por un período de tres meses renovables por auto de la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, en coordinación con esa Dirección General (Dominum 475950), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
33. *Oficio de fecha 23 de junio de 2016, suscrito por el Dr. Víctor Robustiano Peña, Procurador General Adjunto, Coordinador de Procesos Disciplinarios, solicitando*



el cese del sobreseimiento del juicio disciplinario dispuesto por este Consejo, mediante Acta núm. 01/2016 d/f: 13/01/2016, y en consecuencia se conozca el oficio núm. IG-404/2015 d/f: 17/12/2015, y se ordene la apertura a juicio disciplinario del caso de la Lic. Awilda Inés Reyes Beltré y posterior apoderamiento a cargo del Ministerio Público (Dominum 475857), DECIDIÉNDOSE remitir a Inspectoría General para fines de investigación y presentación de informe.

Se hace consta que Magistrado Presidente del Consejo se inhibe con relación a este punto.

34. *Oficio CPJ/26/2016 de fecha 27 de junio de 2016, suscrito por el Consejero Fernando Fernández, solicitando la creación de un calendario para sostener reuniones periódicas con todos los miembros del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, sugiere que estas reuniones sean celebradas cada cuatro (4) meses (Dominum 476030), DECIDIÉNDOSE mantener reuniones periódicas coordinadas por el Presidente a los fines de mantener la armonía entre ambos órganos.*
35. *Oficio CPJ/27/2016 de fecha 27 de junio de 2016, suscrito por el Consejero Fernando Fernández, solicitando la conformación de una Comisión de Consejeros, en razón a la elaboración del Plan Operativo Anual POA 2017, a los fines de tratar las siguientes necesidades:*
 - a) *Unidad Correctora de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial;*
 - b) *Situación Oficinistas y Digitadores;*
 - c) *Situación Abogados Ayudantes;*
 - d) *Situación Asistentes; y*
 - e) *Situación Personal Administrativo (Dominum 476032) DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este punto.*
36. *Oficio núm. CCL-024/2016 de fecha 27 de junio de 2016, suscrito por el Licdo. Walter Cordero, Encargado de la División de Cotización y Seguimiento de Compras del Poder Judicial, solicitando la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 22/2016 d/f: 10/06/2016, en la cual se aprobó la realización del proceso de licitación pública nacional para adquirir las restantes 4,970 unidades de papel toallas de mano para dispensadores y 2,700 unidades de servilletas de mesas 500/1, en atención a la licitación pública nacional núm. LPN/CPJ/04/2016 aprobada mediante Acta núm. 45/2015 d/f: 11/11/2015, la cual fue celebrada el 03/02/2016, para la adquisición de productos de limpieza y papel higiénico a ser utilizado en distintas del Poder Judicial, en razón a que el monto estimado para la adquisición de estos productos no requiere de un proceso de licitación pública nacional, además de la urgencia que presenta esta adquisición, por lo que, solicita que diga de la siguiente manera:*



“SE APRUEBA adquirir las restantes 4,970 unidades de papel de toallas de mano para dispensadores y 2,700 unidades de servilletas de mesas 500/1, a fin de dar respuesta inmediata a las necesidades de las áreas”. (Dominum 475961).

DECIDIÉNDOSE aprobar la rectificación. Asimismo, se aprueba remitir una copia a cada uno de los Consejeros del reglamento de Compras.

- 37. Correo electrónico de fecha 27 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Perla Dieguez, Asistente del Consejero Fernando Fernández, remitiendo la solicitud realizada por el Sr. Luis Nobel Gómez, de ser escuchado por el Consejo del Poder Judicial, DECIDIÉNDOSE invitarlo a una próxima sesión del Consejo oportunamente.*
- 38. Oficio de fecha 31 de marzo de 2016, suscrito por el Coronel de la Policía Nacional, Paul Montes de Oca, Director Central Policía Protección Judicial, remitiendo la notificación al Raso Delkin Leonado Rosario Guzmán, sobre su designación como Seguridad de la Mag. Sandra Cruz Rosario, Juez del Juzgado de Paz del municipio de Cevico, provincia Juan Sánchez Ramírez (Cotuí) (Colocado en la agenda a requerimiento del Consejero Leonardo Recio Tineo) (Dominum 476069), DECIDIÉNDOSE aplicarle la tarifa de remuneración.*
- 39. Oficio de fecha 23 de mayo de 2016, suscrito por el Sr. Jhon Zolano García, Mayordomo II del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Nacional, solicitando revisión de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 16/2016 d/f: 09/05/2016, donde se aprobó la destitución del señor Jhon Alexander Zolano García, Mayordomo II del Departamento Administrativo de los Juzgados de Tránsito del Distrito Nacional, por mostrar insubordinación e incumplimiento con los trabajos asignados (Colocado en la agenda a requerimiento del Consejero Leonardo Recio Tineo) (Dominum 458735), DECIDIÉNDOSE remitir copia a cada uno de los consejeros de este recurso y de las otras piezas que formar parte de este expediente.*
- 40. Propuesta de Traslado de Jueces de Primera Instancia de San Francisco de Macorís. Objetivo: Lograr el movimiento de los Jueces de Primera Instancias que se describen a continuación:*

Solicitante	Tribunal de origen	Tribunal en cual solicita su traslado
<i>Mag. Nilsa Ramona Marte Alvarado</i>	<i>Tribunal Colegiado de Nagua de la Jurisdicción Inmobiliaria de Hermanas Mirabal</i>	<i>Primer Juzgado de Instrucción del Distrito Judicial de Duarte</i>



<i>Mag. Antonio Manuel López</i>	<i>Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de Samaná</i>	<i>Tribunal de Tierras de la Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Salcedo (Hermanas Mirabal)</i>
<i>Mag. Enidia Altagracia Olivarez Bonifacio</i>	<i>Primer Juzgado de Instrucción del Distrito Judicial de Duarte</i>	<i>Cámara Unipersonal del Distrito Judicial de Duarte</i>

(Colocado en la agenda a requerimiento del Consejero Leonardo Recio Tineo) (Dominum 476089), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, a los fines de opinión.

- 41. Oficio IG-161-16 de fecha 21 de junio de 2016, Inspectoría General del Poder Judicial, remitiendo la inspección extraordinaria realizada al Mag. Ramón Amauris Rodríguez Matías, Juez del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Montecristi, sobre la utilización del dinero correspondiente a los cuerpos del delito de dicho Distrito Judicial, en el cual la Sra. Julia Marcelina de la Rosa Pichardo, Secretaria de la Procuraduría Fiscal de dicho Distrito, hizo mal uso de los mismos al otorgarle la suma de RD\$130,000.00, al Mag. Ramón Amauris Rodríguez (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 475948), DECIDIÉNDOSE se instruye al Secretario General a remitir copia al Ministerio Público y al magistrado proceso para que prepare su medio de defensa.*
- 42. Oficio DGHCJA Núm. 368/2016 de fecha 13 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo la recomendación de la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso seguido al empleado Elvis Alexander Valenzuela Fernández, Archivista de la Oficina de Depósito del Archivo Central de Manganagua y se le atribuyen los siguientes cargos:*
 - I. Incumplimiento con los trabajos asignados.*
 - II. Reincidente en la falta de respeto a sus compañeros y supervisores.*
 - III. Ausencias injustificadas.*

Considerando: Que en fecha 3/07/2016, mediante Oficio OCDAJ. 69, la Licda. María C. Báez S., Coordinadora Nacional de Archivos Judiciales, solicita el traslado del señor Elvis A. Valenzuela, Archivista en funciones en el Palacio de Justicia de la Provincia Santo Domingo. En fecha 14/07/2015, informa que a su llegada la Coordinación, le informaron de un enfrentamiento que había tenido el señor Valenzuela con una de las empleadas y no obstante esta información dejó



que Valenzuela trabajará en esta oficina para supervisar su trabajo directamente y conocer la realidad de los hechos, fue cuando le faltó el respeto con palabras obscenas y amenazantes a una de las Secretaria, por asuntos internos de la oficina, motivo porque solicitó el traslado a otra dependencia.

Considerando: Que mediante correo electrónico, de fecha 19/04/2016, suscrito el Licenciado Eggly Beltré, Supervisor de Archivo Judicial, resume, que el empleado ha pasado por varias dependencias y no es posible que se integre con el personal, por otro lado en fecha 29/03/2016 la Supervisora Fidelina Gómez, solicita el traslado del empleado, debido a que su disposición no es de trabajo y es un falta de respeto, irresponsable, vago y además se queja demasiado, ya se le ha llamado la atención y es reincidente en su comportamiento.

Considerando: Que, mediante formulario de medidas disciplinarias, de fecha 02/03/2016, suscrita por la Licda. Fidelina Gómez Díaz, Supervisora de Archivo, le aplica medida disciplinaria escrita, según relata “El empleado toma más tiempo de lo establecido por la institución para el horario de almuerzo, llamándole la atención y continuando así con la inflación”, la cual fue firmada por el empleado.

Considerando: Que en la entrevista realizada al señor Elvis Alexander Valenzuela Fernández, establece que las cosas que se le sindicaban carece de credibilidad, en razón de que lo han trasladado varias veces por razones desconocidas por él, sin embargo el empleado se contradice, porque establece que los traslados fueron para hacer descargo en los Archivos Judiciales que lo trasladaron, dejando una mala referencia en las dependencias que ha laborado, evidenciado mediante la coincidencias de los informes remitidos por sus supervisores.

Considerando: Que se evidencia en las declaraciones del señor Valenzuela, insubordinación y falta de respeto, en razón de que ha cuestionado las instrucciones que les han dado sus supervisores, admite que en una ocasión le faltó el respeto a una compañera de trabajo, por un incidente le dijo una palabra obscena, bajo la justificación de que fue fuera del horario de trabajo, ignorando que el Servidor Judicial, debe mostrar respeto y cortesía en todo momento.

Considerando: Que en los informes remitidos por los supervisores de Archivos Judiciales coinciden en establecer que el del señor Valenzuela Fernández es una falta de respeto, insubordinado, irresponsable y que es reincidente en su comportamiento, ya que ha tenido inconvenientes en las dependencias que ha sido trasladado, evidenciando faltas que contravienen con los principios éticos de la institución.

Considerando: Que mediante los reportes de asistencias se evidencia que el señor Valenzuela, ha cumplido con su horario de entrada y salida de la institución, la denuncia expresa que es del horario de almuerzo, lo cual niega el empleado tal



falta, sin embargo, la firma dándole aquiescencia de aceptación, pero bajo reservas.

Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales y los Reglamentos citados en la primera parte de esta acta, recomienda:

Imponer la sanción de suspensión por diez (10) días, sin disfrute de salario, al Sr. Elvis Alexander Valenzuela Fernández, por incumplimiento con los trabajos asignados y ser reincidente en la falta de respeto a sus compañeros y supervisores, violentando los artículos 67 incisos 1, 2, 4, 7, 14, 17 y 22; artículo 68 incisos 17, 25 y 29; artículo 90 incisos 1, de la Resolución Núm. 3471-2008 Reglamento de Carrera Administrativa Judicial, así como el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial en sus principios de Conciencia Funcional e Institucional, Decoro, Disciplina, Integridad, Prudencia, Responsabilidad y Vocación de servicio (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 461228/430879), DECIDIÉNDOSE suspenderlo 30 días sin disfrute de salario.

43. *Oficio DGHCJA Núm. 372/2016 de fecha 14 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo la recomendación de la Comisión Disciplinaria Administrativa, seguido al señor José Manuel Tejeda Castillo, quien se desempeña como Oficinista de la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, y se le atribuyen el siguiente cargo:*

- *Incumplimiento del horario establecido por la institución.*

Considerando: Que mediante formulario de medidas disciplinaria de fecha 23/10/2014, el supervisor del Sr. José Manuel Tejeda Castillo, solicita una multa por presentar tardanzas injustificadas al trabajo.

Considerando: Que en fecha 20/10/2015, conoce el caso del señor José Manuel Tejeda Castillo, por tardanzas injustificadas al trabajo y recomienda la imposición de una amonestación verbal por ser reincidente en el incumplimiento del horario, sin embargo, el Consejo del Poder Judicial, mediante el Oficio SGCPJ Núm. 02444/2015, impone una suspensión, por diez (10) días, sin disfrute de salario.

Considerando: Que en fecha 26/11/2015, mediante comunicación el señor José Manuel Tejeda Castillo solicita revisión y reconsideración de acción disciplinaria bajo el argumento de que la magistrada Clara Luz Almonte Gómez, quien en ese entonces se desempeñaba como su supervisora, Juez del Sexto Juzgado de la Instrucción, que dicha situación de su conocimiento, que es padre de tres niños, los cuales se encontraban en colegios distintos y su esposa en ese entonces era militar, por bajos ingresos no podía facilitarle un transporte escolar.



Considerando: Que en la entrevista realizada al señor Tejeda Castillo admite su llegada tardía bajo el argumento de que reside en el Municipio Santo Domingo Este, cuando salía a las 7:00 a.m. de su casa al Palacio de Justicia de Ciudad Nueva lo agarraban los tapones en más de una ocasión, sin embargo a sabiendas que a esa hora se producen los tapones, continúa saliendo tarde de su residencia, pudiendo salir más temprano; por lo que, es reincidente con las tardanzas como se comprueba en su expediente laboral.

Considerando: Que el Sr. Tejeda Castillo establece que se encuentra en una situación económica difícil, emocional y profesionalmente, en todos los aspectos de su vida personal, lo que ha llegado a afectar sus labores, por lo que la Comisión Disciplinaria entiende que la medida disciplinaria impuesta por el Consejo del Poder Judicial está correctamente impuesta ya que no han variado los motivos que dieron origen a la misma.

Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales y los Reglamentos citados en la primera parte de esta acta, recomienda:

- I. Ratificar la sanción de suspensión por diez (10) días, sin disfrute de salario, impuesta al señor José Manuel Tejeda Castillo, por no haber variado los motivos que dieron origen a la suspensión impuesta por el Consejo del Poder Judicial mediante Acta SGCPJ Núm. 02444/2015 de fecha 04 de noviembre del año 2015.*
 - II. Ordenar al superior inmediato dar seguimiento al cumplimiento del horario del señor José Manuel Tejeda Castillo (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 449600/398871), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 44. Oficio DGHCJA Núm. 367/2016 de fecha 13 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo la recomendación de la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso seguido a la señora Ramona Mercedes Solis, Conserje del Registro de Títulos de La Vega, y se le atribuye:*
- Irregularidades en el horario de asistencia establecido por la institución.*

Considerando: Que informe de fecha 02/09/2014, suscrito por el Licdo. Arsenio Cortina R., Encargado Administrativo del Departamento de La Vega, resume, que remite informe sobre las continuas irregularidades en el cumplimiento del horario cometidas por la señora Ramona M. Solis. La misma ha sido amonestada de manera oral, escrita y suspendida por la misma situación ya antes mencionada y aun tomando estos mecanismos para que la señora Ramona M. Solis cumpla con



su horario de entrada establecido por la institución, no hemos obtenido los resultados esperados y continuando con las mismas faltas.

Considerando: Que en el correo electrónico de fecha 19/11/2015, suscrito por el Licenciado Arsenio A. Cortina R., explica que la Conserje Ramona Solis, tiene un horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., destacando que brinda servicios a la Oficina Judicial de Atención Permanente, los fines de semana y días feriados en un horario de 9:30 a.m. hasta las 3:30 p.m.

Considerando: Que se evidencia mediante su historial laboral que a la señora Ramona Solis ha sido amonestada de manera oral y escrita por parte de su supervisor, en los días 10/12/2007 y 11/12/2008, según relató su supervisor: "Por no cumplir con la norma de entrada a las 7:30 a.m. establecido por la Suprema Corte de Justicia", por lo que solicita la suspensión de la misma, mediante formulario de medida disciplinaria, sin embargo el Reglamento de Carrera Administrativa Judicial, establece artículo 88 que el incumplimiento del horario de trabajo sin causa justificada se sanciona con una amonestación oral.

Considerando: Que el hecho se sanciona con una amonestación oral, por lo que, no está tipificado como una sanción grave.

Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales y los Reglamentos citados en la primera parte de esta acta, recomienda:

Imponer amonestación oral a la señora Ramona Mercedes Solis, por irregularidades en el horario de asistencia establecido por la institución., violentando la disposición los artículos 67 incisos 1, 2, 7 y 22, artículo 68 incisos 17 y 29, artículo 88 inciso 1 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial y el Código de Comportamiento Ético de Poder Judicial en sus principios de Conciencia Funcional e Institucional, Disciplina, Prudencia y Responsabilidad (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 392371), DECIDIÉNDOSE imponer una amonestación escrita.

45. *Oficio DGHCJA Núm. 369/2016 de fecha 13 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo la recomendación de la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso seguido al señor Néstor Emilio Linares Martínez, Ex-Secretario del Juzgado de Paz para Asuntos Municipales de Santo Domingo Este, quien fue destituido por supuestamente:*

- *Incurrir en la falta de levantar una rebeldía irregularmente, siendo atribución exclusiva del Juez, entorpecimiento y obstruyendo la justicia en el manejo de expedientes.*



Considerando: Que en 16/07/2013, los Licdos. Darío Antonio Cueto Leonardo y Ángela Del Rosario Calcaño en representación de los señores Janet Amarili De La Cruz Gerónimo, Bélgica De León Gerónimo, Elys Gabriela De León Gerónimo, denuncian de manera resumida, que en fecha 12/03/2011, a las 20:20 horas de la noche, conforme al Acta de Tránsito No. Q18021-11, ocurrió un accidente de tránsito, donde el señor Luis María Núñez Brito, impactó bruscamente al señor Máximo Román De León De Jesús, al momento de dar reversa, provocando hemorragia interna y paro cardio-respiratorio que le causó la muerte a raíz de este hecho. La Licda. Bianca Durán, Fiscalizadora del Juzgado de Paz para Asuntos Municipales de Santo Domingo Este, presentó acusación y solicitud de apertura a juicio contra Luis María Núñez Brito, por violación a la Ley No. 241 sobre tránsito, en fecha 15/06/2012 las denunciante por conducto de sus abogados intentaron presentar formal acusación contra el conductor del vehículo, deposito que no fue posible porque el Secretario Néstor Emilio Linares Martínez le informó que en ese tribunal no se recibía otra acusación que no fuera la del Ministerio Público, aun estando la instancia dirigida al Juez de Paz, atribuyéndose funciones jurisdiccionales. Por lo que, tuvieron que hacerlo vía notificación por acto de alguacil, quien luego de una discusión recibió la notificación.

Considerando: Que a raíz de esta denuncia la Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial, mediante Informe IG Núm. 116/15 de fecha 30/03/2015, realiza investigación, la cual determinó que el documento que fundamentó el levantamiento de la condición de rebeldía y la puesta en libertad del imputado del proceso en cuestión, aparece solo firmado por el imputado y por el secretario del tribunal, señor Néstor Linares, y el documento no cumple con los requisitos del acto jurisdiccional instituido para solucionar esta situación, por lo que el Secretario se extralimitó en sus funciones y por ende violento la Ley, al haber levantado la rebeldía y puesta en libertad de un imputado, por lo que concluye la investigación que el señor Néstor Linares ha violentado los principios establecidos en el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial, como son los de conciencia funcional e institucional, credibilidad, cortesía, eficacia, eficiencia y excelencia.

Considerando: Que mediante Acta CD Núm. 0094-09-15 d/f: 22/10/2015, la Comisión Disciplinaria de los Servidores Administrativos del Poder Judicial, conoció el caso del señor Néstor Emilio Linares Ramírez y recomendó al Consejo del Poder Judicial, destituir al señor Néstor Emilio Linares Ramírez por incurrir en la falta de levantar una rebeldía irregularmente, siendo atribución exclusiva del Juez, entorpecimiento y obstrucción de la justicia en el manejo de un expediente.

Considerando: Que en fecha 9/12/2015, mediante comunicación el señor Néstor Emilio Linares Ramírez, solicita reconsideración a la Presidencia del Consejo del Poder Judicial bajo los argumentos de que después de casi 40 años trabajando al Estado con su condición de salud disminuida, la vista mermada, solicita que no permita que su honra sea manchada de esta manera, que ha descubierto que la



Oficinista Cruz María Cruz fue la orquestadora de todo esto, lo cual se complotó con su acusadora para que lo acusara de maniobras en su contra para perjudicarlo, después que el Juez y el Fiscal lo autorizaron e indicaron que hiciese un levantamiento, sino que lo guardo sin hacerle de conocimiento que no lo habían firmado.

Considerando: Que la solicitud de reconsideración depositada por el señor Néstor Emilio Linares Ramírez no contiene pruebas fehacientes e irrefutables de los argumentos que pretende hacer valer, el señor insiste en manifestar que el Juez y el Fiscal lo autorizaron e indicaron que hiciese un levantamiento, sin embargo el señor Linares Ramírez no hace constar en los documentos depositados tal autorización, además de que los argumentos están dirigidos a culpar a una Oficinista Cruz María, cuando su cargo era supervisar los trabajos de esta, sin mostrar pruebas, por lo que no han variado los motivos que dieron origen a la destitución aprobada por el Consejo del Poder Judicial mediante Acta Núm. 47/2015 de fecha 16/11/2015, por lo que se ratifica la sanción de destitución.

Considerando: Que en el expediente del señor Linares Martínez, se hace constar de tres medidas disciplinarias aplicadas por su supervisor, por irregularidades en el ejercicio de sus funciones.

Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales y los Reglamentos citados en la primera parte de esta acta, recomienda:

Ratificar la destitución impuesta al señor Néstor Emilio Linares Martínez, mediante Oficio SGCPJ Núm. 02520/2015, por incurrir en la falta de levantar una rebeldía irregularmente, siendo atribución exclusiva del Juez, entorpeciendo y obstruyendo la justicia en el manejo de un expediente violentando las disposiciones establecidas en el artículo 67 incisos 1, 2, 3, 7, 10, 16, 22 y 26; artículo 68 incisos 17 y 25; artículo 91 incisos 2 y 10 de la Resolución Núm. 3471-2008 sobre Reglamento de Carrera Administrativa Judicial; artículo 72 incisos 2 y 5 de la Ley 821 de Organización Judicial y el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial en sus principios de Conciencia Funcional e Institucional, Disciplina, Diligencia, Legalidad, Prudencia y Responsabilidad (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 341419/451138), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

46. *Oficio DGHCJA Núm. 392/2016 de fecha 17 de junio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo la recomendación de la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre la solicitud de reconsideración de destitución de Ángela Elena García Alberto, Asistente Administrativa de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, por lo siguiente:*



- *Pérdida o sustracción del monto RD\$45,637.00, destinado al proyecto Conmemoración 8 de marzo, proyectos a desarrollar por la DIFNAG.*

Considerando: Que las empleadas Flabis Sánchez Carrasco y Rosa Rodríguez Abreu que fueron entrevistadas en el proceso disciplinario en su contra, no cuestionaron su integridad quedando sorprendidas por el hecho ocurrido, avalando la honestidad y responsabilidad de la Sra. García, ya que tiene varios años manejando la Caja Chica de la Dirección sin ninguna dificultad, además se entrevistaron a los señores César Rincón Tejeda y Rafael Mancebo, y no se probó ante la Comisión Disciplinaria responsabilidad de la sustracción en la empleada aludida.

Considerando: Que en diecisiete (17) años prestando servicio en el Poder Judicial, nunca se ha visto envuelta en situaciones que pongan en evidencia o creen dudas en cuanto a su integridad, lo cual además se puede comprobar en la administración eficaz que ha dado a los recursos económicos que ha manejado en el ejercicio de sus funciones como Asistente Administrativa; igualmente, obtuvo una calificación en sus evaluaciones de desempeño sobre el promedio en los últimos años, por lo que se deduce que es una empleada comprometida y eficiente.

Considerando: Que en su expediente no reposa ninguna sanción disciplinaria, lo cual evidencia una conducta intachable.

Considerando: Que esta Comisión Disciplinaria, entiende que aun cuando no se pudo demostrar quién fue la persona que sustrajo el dinero y fundamentada en las pruebas testimoniales del personal investigado, así como su convincente declaración, entienden que no fue la empleada Angela García, quien cometió el hecho doloso.

Considerando: Que la señora Ángela Elena García Alberto, fue incorporada al Sistema de Carrera Administrativa en el año 2014, por haber cumplido los requisitos establecidos en dicho sistema, demostrando que tiene los meritos que establece el Reglamento de Carrera Administrativa.

Considerando: Que los fondos sustraídos fueron asignados a la empleada para cubrir la actividad del proyecto Conmemoración 8 de marzo, por un valor de RD\$400,000.00, donde realizó diversos pagos sin ningún contratiempo, y los RD\$45,637.00 que fueron sustraídos están siendo descontados a la misma por un valor de RD\$2,535.39 mensualmente por un periodo de 18 meses.

Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales y los Reglamentos citados en la primera parte de esta acta, recomienda:



- 1) *Dejar sin efecto la decisión de destitución a la señora Angela Elena Garcia Alberto, dictada por ese honorable Consejo, mediante Acta núm. 20/2016 d/f: 06/06/2016.*
 - 2) *Y aplicarle una suspensión por quince (15) días, sin disfrute de salario, a la señora Angela Elena Garcia Alberto, por evidenciarse negligencia en el manejo y custodia de los fondos asignados, por los motivos antes expuestos (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 474384), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
47. *Oficio núm. CPI-075/2016, de fecha 15 de junio de 2016, Comisión Permanente de Inspectoría, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, recomendando el archivo de la denuncia realizada por Geovanni Federico Castro, contra las Magistradas Emilkis Terrero Dajer y Yudelka López de la Cruz, Juezas de la Séptima Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional, por tratarse de un asunto jurisdiccional (Dominium 458907), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
48. *Oficio núm. CPI-076/2016, de fecha 15 de junio de 2016, Comisión Permanente de Inspectoría, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, recomendando el archivo de la denuncia realizada por el Lic. Cristian Rodríguez Reyes, en representación del Sr. Ynosencio Vargas Hernández y Lucía de la Cruz Ventura contra el Mag. William Francisco Arias Báez, Juez de la Primera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de Monseñor Noel, por carecer de fundamento (Dominium 462873), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
49. *Oficio núm. CPI-077/2016, de fecha 15 de junio de 2016, Comisión Permanente de Inspectoría, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, recomendando el archivo de la denuncia realizada por el Dr. Fausto Then Sosa, en representación del Sr. José Manuel Duval contra la Mag. Celina Novas Jiménez, Juez Presidente del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Bahoruco, por carecer de fundamento (Dominium 464268), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
50. *Oficio núm. CPI-078/2016, de fecha 15 de junio de 2016, Comisión Permanente de Inspectoría, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, recomendando el archivo de la denuncia realizada por el Lic. Ángel Manuel Hernández Then contra el Mag. Edward José Soto Soto, Juez del Juzgado de Paz del municipio de Río San Juan, en funciones de Juez Suplente del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez. Además, recomiendan con respecto a la denuncia que realiza el Abogado contra el Ministerio Público del caso, remitir copia al Procurador General de la República, a los fines pertinentes (Dominium 458043/468093), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



51. *Oficio núm. CPI-079/2016, de fecha 15 de junio de 2016, Comisión Permanente de Inspectoría, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, recomendando el archivo de la denuncia realizada por el Licdo. Fernando Ramírez Corporán, en representación de la Sra. Ángela Durán Rodríguez contra la Mag. Evelyn Valdez Martínez, Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo, por tratarse de un asunto jurisdiccional (Dominium 456011), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
52. *Oficio núm. CPI-080/2016, de fecha 15 de junio de 2016, Comisión Permanente de Inspectoría, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, recomendando el archivo de la denuncia realizada por el Sr. Ramón Aquiles Bautista contra la Mag. Catalina Ferreira Cuevas, Juez del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, por tratarse de un asunto jurisdiccional (Dominium 449656), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
53. *Oficio núm. CPI-081/2016, de fecha 15 de junio de 2016, Comisión Permanente de Inspectoría, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, recomendando remitir a Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial, para fines de investigación, la denuncia presentada por el Dr. José Antonio Santana, en representación del Sr. Francisco Antonio Rosario Díaz contra el Mag. Ramón Apolinar Rosario Hernández, Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monseñor Noel, por supuestamente haber actuado de manera parcial y en complicidad con su esposa, para perjudicar a su cliente. Según el denunciante el Magistrado, no se inhibe de los casos que lleva su esposa (Dominium 448215), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
54. *Oficio núm. CPI-082/2016, de fecha 15 de junio de 2016, Comisión Permanente de Inspectoría, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, recomendando el archivo de la denuncia realizada por el Dr. Lucas E. Mejía Ramírez contra el Mag. José Rafael de Asis Burgos, Juez del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, por tratarse de un asunto jurisdiccional (Dominium 456335), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
55. *Oficio núm. CPI-083/2016, de fecha 15 de junio de 2016, Comisión Permanente de Inspectoría, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, recomendando el archivo de la denuncia realizada por el Sr. José Altagracia Márquez contra la Mag. Juliana Morfa Ramírez, Juez del Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santo Domingo, por tratarse de un asunto jurisdiccional (Dominium 451397), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



56. *Oficio núm. CPI-084/2016, de fecha 15 de junio de 2016, Comisión Permanente de Inspectoría, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, recomendando el archivo del informe realizado por Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial, realizado al Mag. Leomar Gabriel Cruz Quezada, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional, debido a que no se encontraron hallazgos de actuaciones dolosas (Dominium 469625), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
57. *Oficio núm. CPI-085/2016, de fecha 15 de junio de 2016, Comisión Permanente de Inspectoría, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Víctor José Castellanos, recomendando el archivo del informe realizado por Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial, realizado a la Mag. Suinda Brito Hernández, Juez del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, por falta de interés de las partes involucradas (Dominium 421891), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
58. *Oficio núm. CPIM-062/2016, de fecha 17 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación de cederle un espacio de 22.73 m², a la Oficina Nacional de la Defensa Pública en el primer piso Palacio de Justicia de San José de Ocoa, para abrir una Oficina de la Defensa Pública de dicho Distrito Judicial (Dominium 450850), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
59. *Oficio núm. CPIM-063/2016, de fecha 17 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto para sustituir los pisos de madera de cerezo por mármol y vidrio fijo de los despachos de los Magistrados José A. Cruceta, Francisco Ortega, Martha Olga García y el piso de la sala de Deliberaciones de la Suprema Corte de Justicia, ascendente a un monto aproximado de RD\$406,669.52. Este presupuesto está contemplado en el POA 2016. Anexo certificación núm. DPF-OF-000218-2016 d/f: 11/05/2016, de la Dirección Presupuestaria y Financiera, confirma la disponibilidad financiera para la realización de este trabajo (Dominium 455487/455491), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
60. *Oficio núm. CPIM-064/2016, de fecha 17 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto para sustituir los pisos de madera de cerezo por mármol y vidrio fijo del despacho del Magistrado Francisco Jerez Mena, Juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, ascendente a un monto aproximado de RD\$144,378.73. Este presupuesto está contemplado en el POA*



2016. Anexo certificación núm. DPF-OF-000215-2016 d/f: 11/05/2016, de la Dirección Presupuestaria y Financiera, confirma la disponibilidad financiera para la realización de este trabajo (Dominium 453611), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

61. Oficio núm. CPIM-065/2016, de fecha 17 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto para readecuación 2do. y 3er. nivel del local de Santo Domingo Oeste, Las Caobas, ascendente a un monto aproximado de RD\$1,712,475.73. Se hace constar que la Procuraduría General de la República, acordaron cubrir los gastos de remodelación (Dominium 470424), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.
62. Oficio núm. CPIM-066/2016, de fecha 17 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando acoger la opinión de la Dra. Sigem Arbaje, Encargada de la División Legal, sobre los documentos que debe depositar la heredera del fenecido señor Dominiche Leónidas Pérez Pérez, quien fuera el propietario de donde se aloja el Juzgado de Paz de Duverge, para la continuación del procedimiento y la regularización del pago y una vez terminado el procedimiento informar al Consejo del Poder Judicial. Deberán depositar los siguientes documentos para proceder a regularizar el referido contrato:
 - a) Original del acta de defunción del fenecido Dominiche Leónidas Pérez Pérez;
 - b) Acta de matrimonio en original del fenecido (En caso de ser casado), en caso contrario, una declaración jurada de que eran pareja y que poseían un hogar de hecho, libres de impedimentos, esto es en caso de que tuviera pareja;
 - c) Acto notarial en original de determinación de herederos y Auto del Juez homologando la determinación;
 - d) Originales de las actas de nacimiento del fenecido, de los sucesores que figuran en el Acto notarial y de los hijos, en caso de haber dejado descendientes;
 - e) Poder notarial de los sucesores autorizando la persona designada a retirar los pagos por concepto del referido alquiler, así también para firmar un nuevo contrato o cualquier documento que se requiera para dichos fines;
 - f) La presentación de la certificación expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, o en su defecto una autorización del pago de los



impuestos sucesorales (Dominium 435428), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

63. *Oficio núm. CPIM-067/2016, de fecha 17 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto para la rehabilitación del Palacio de Justicia de Dajabón, Juzgado de la Instrucción y de Primera Instancia, por un monto de RD\$490,883.25. Este presupuesto está contemplado en el POA 2016. Anexo certificación núm. DPF-OF-000282-2016 d/f: 15/06/2016, de la Dirección Presupuestaria y Financiera, confirma la disponibilidad financiera para la realización de este trabajo (Dominium 470044), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
64. *Oficio núm. CPIM-068/2016, de fecha 17 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del desembolso por concepto de instalación de cerámicas las columnas frontales, así como en pisos de los baños públicos de damas y caballeros del primer nivel del Palacio de Justicia de Puerto Plata, por un monto de RD\$74,844.50. Este presupuesto está contemplado en el POA 2016. Anexo certificación núm. DPF-OF-000282-2016 d/f: 15/06/2016, de la Dirección Presupuestaria y Financiera, confirma la disponibilidad financiera para la realización de este trabajo (Dominium 467455), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
65. *Oficio núm. CPIM-069/2016, de fecha 17 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando la aprobación del presupuesto por un monto de RD\$174,760.00, para habilitar cuatro despachos para igual número de magistrados en la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Palacio de Justicia de Santiago. Este presupuesto está contemplado en el POA 2016. Anexo certificación núm. DPF-OF-000154-2016 d/f: 06/04/2016, de la Dirección Presupuestaria y Financiera, confirma la disponibilidad financiera para la realización de este trabajo (Dominium 464715/465538), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
66. *Oficio núm. CPIM-071/2016, de fecha 17 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando rechazar la solicitud realizada por el Sr. Máximo Iglesias Mínimo, Presidente del Consejo Directivo del Club Turístico del destino de Puerto Plata, de rentar al Poder Judicial la edificación tipo vivienda-oficina, de un nivel ubicada en la calle Beller*



sin número frente a la plaza independencia (Dominium 473334), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

67. *Oficio núm. CPIM-072/2016, de fecha 17 de junio de 2016, suscrito por los Consejeros Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendando rechazar la solicitud realizada por el Sr. Dante Pérez, de alquiler y opción de compra de la casa ubicada en la calle Beller núm. 36 frente al parque Central en la ciudad de Puerto Plata (Dominium 469252), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

Punto Libre presentado por el Consejero Víctor José Castellanos Estrella:

68. *SE APRUEBA la designación de la Nalleli Peña Antigua, Analista I de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, como Asistente del Consejero Víctor José Castellanos Estrella, en virtud al disfrute de vacaciones y la licencia especial otorgada a la Licda. María Báez Soto, quien realizaba dichas funciones.*

Puntos Libres presentado por el Consejero Etanislao Radhamés Rodríguez F.

69. *El consejero informa que la Mag. Esther Agelán Casasnovas, Juez de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia devolvió la suma de US\$400, que les fueron otorgados para participar en la Primera Reunión de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se celebró durante los días desde el 13 al 16 de junio de 2016, en la ciudad de México, en razón a que es un viaje institucional. La referida devolución la realizó debido a que tuvo la necesidad de utilizarlos, ya que todos los gastos fueron cubiertos por los organizadores del evento.*
70. *Se comisiona a los consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez F., Leonardo Recio Tineo, así como a la Licda. Ingrid Pimentel e Yrma Díaz para que elaboren un Plan de gastos fúnebres.*
71. *SE APRUEBA que todos los requerimientos dirigidos a este Consejo del Poder Judicial, deberán ser destinados vía el superior inmediato y éste tramitará con su opinión favorable o no inmediatamente.*

Punto Libre presentado por el Consejero Fernando Fernández Cruz.

72. *SE APRUEBA asignar seguridad personal al Mag. Alejandro Encarnación y al Tribunal de Instrucción de Pedernales.*



Punto Libre presentado por el Secretario General del C.P.J.:

73. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

Mariano Germán Mejía

Victor José Castellanos Estrella

Etanislao Radhamés Rodríguez F.

Fernando Fernández Cruz

Leonardo Recio Tineo

Edgar Torres Reynoso
Secretario General